

# SEMINARIO

## COMPATIBILIDAD ENTRE JUBILACIÓN Y TRABAJO. JUBILACIÓN ACTIVA, PARCIAL Y FLEXIBLE. OTROS MECANISMOS DE JUBILACIÓN. CONSECUENCIAS Y CRITERIOS ADMINISTRATIVOS Y JURISPRUDENCIALES.

Sección de Derecho Laboral del ICAV

**Jueves, 28 de febrero de 17.00 a 20.00 h**  
**Aula 1A (1ª Planta ICAV)**

### PONENTES

D. Bernardo Castelló Enguix. Director Provincial Seguridad Social de Castellón.

D. Jesús García Ortega. Catedrático Derecho de Trabajo y Seguridad Social Universidad de Valencia.

### INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

**Para su celebración será necesario un mínimo de 20 inscritos.**

## IMPORTE

- 24 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación.
- 18 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, Asociados ICAV y alumnado del Máster de la Abogacía de las Universidades; UV, CEU-UCH y UCV.
- 48 €** Otros profesionales.
- 0 €** recién colegiados (**3 plazas y por riguroso orden de inscripción**) para colegiaciones nuevas efectuadas a partir de enero 2018 inscripción obligatoria a través de la web [www.icav.es](http://www.icav.es)

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Se certificará asistencia.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
5. Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.